



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RÍO PIEDRAS, PUERTO RICO
COLEGIO DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
ACREDITADA POR EL CONSEJO DE
EDUCACION EN TRABAJO SOCIAL

25 de junio de 1962

MEMORANDO

A : Lic. Jaime Benítez
Rector
Universidad de Puerto Rico

P/C : Srta. Georgina Pastor
Directora
Escuela de Trabajo Social

Dra. Adriana R. de Guzmán
Decana
Facultad de Ciencias Sociales

DE : Carmen Rivera de Alvarez
Catedrática

ASUNTO : Informe de la labor realizada durante el periodo
del 15 de agosto de 1960 al 14 de agosto de 1961
en que disfruté de licencia sabática

PRIMERA PARTE:

El 11 de julio de 1960 se me concedió por el Rector de la Universidad de Puerto Rico, don Jaime Benítez, una licencia sabática por el periodo del 15 de agosto de 1960 al 14 de agosto de 1961, "para realizar investigaciones en trabajo social con el fin de escribir un libro".

En esa misma semana del 11 de julio de 1960 fui requerida por teléfono internacional y con carácter de emergencia, por la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York,

7F 30 10 50 VII 1962

RECEIVED
JUL 11 1962
SOCIAL

26 de junio de 1962

para la Ciudad de México a formar parte de la facultad de un seminario sobre "Principios y Métodos de Supervisión para Trabajadores Sociales". Pervia autorización de la Directora de la Escuela de Trabajo Social, Srta. Georgina Pastor, y de la Decana de Ciencias Sociales, Dra. Adriana R. de Guzmán, consulté al asunto personalmente con el entonces Rector Interino de la Universidad, Dr. Sebastián González García, en vista de que la aceptación del requerimiento de las Naciones Unidas necesariamente alteraba, por lo menos durante el primer semestre del año 1960-61, los planes, ya aprobados, para el uso de mi licencia sabática.

El doctor González García aprobó mi viaje a México y mi permanencia allí durante el período en que fueran necesarios mis servicios. Estuve en México desde el 17 de julio hasta el 28 de septiembre de 1960. En el Apéndice I, incluyo un informe detallado sobre el curso de Supervisión en que participé. Invertí en él alrededor de 300 horas ya que, por ser un curso acelerado, trabajábamos mi compañera de facultad, Srta. Betty Hutchinson y yo, cinco días a la semana de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. (La tercera experta de las Naciones Unidas, Srta. Thomasine Hendricks, tuvo que regresar a Estados Unidos el 23 de julio, seis días después de mi llegada a Ciudad de México.)

En el Apéndice II incluyo copia de una carta enviada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México al Representante de las Naciones Unidas en aquel país, señor Alfred W. Klein, donde se califica como "altamente satisfactoria" la labor realizada por las señoritas Hendricks, Hutchinson y la que suscribe.

No debo pasar por alto el hecho de que durante los fines de semana y a partir del 9 de septiembre en que terminó oficialmente el curso y hasta el 28 de septiembre, en que regresé a Puerto Rico, aproveché para visitar museos y otros lugares de interés histórico y artístico. Asimismo, visité numerosos proyectos de bienestar social, particularmente los relacionados con viviendas, salud y bienestar del niño, tanto en la Ciudad de México como en la zona rural y urbana de Tlaxcala, un Estado sumamente pobre. De estos proyectos me impresionaron particularmente las llamadas guarderías infantiles ("day nurseries"), los proyectos de viviendas y centros comunales y los hospitales rurales.

El contacto diario con mis discípulos y compañeros de facultad, algunos de cuyos hogares visité, ampliaron mi comprensión de México y de su gente. Aún más notable fue la gran afinidad que encontré con mis

71 30 10 30 VII 1962



compañeras norteamericanas, señoritas Hendricks y Hutchinson (sobre todo, Hutchinson, con quien viví y trabajé estrechamente todo el tiempo.) La oportunidad de conocer personalmente a la señorita Hutchinson fue verdaderamente enriquecedora.

Resumiendo, considero que la experiencia vivida, los conocimientos adquiridos y el tiempo dedicado a mi labor en México habrían justificado por sí solos la licencia sabática. Más adelante, sin embargo, explicaré la tarea realizada durante el segundo semestre del año 1960-61 en lo concerniente a investigaciones. Antes, deseo referirme a otro asunto que tiene relación con mi viaje a México. Creo mi deber exponerlo aquí porque el mismo tiene que ver con los derechos civiles y políticos de un profesor de la Universidad de Puerto Rico.

El Anti-climax del Viaje a México

En mayo de 1960 las Naciones Unidas me habían hecho una oferta para ir a servir de consultor de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Concepción, en Chile. De improviso, recibí varias llamadas telefónicas urgentes de las oficinas de la Junta de Asistencia Técnica de la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, una de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Social del gobierno de México y dos del Departamento de Estado de Puerto Rico, recabando mi cooperación para que me trasladara inmediatamente a la Ciudad de México a completar la facultad de tres expertos (dos norteamericanos y una hispanoamericana) que la Organización de las Naciones Unidas se había comprometido a proveer al gobierno de México para dirigir un seminario sobre supervisión en trabajo social. Se me dijo que la necesidad de una tercera experta era urgente por cuanto el seminario había comenzado con dos expertas, hacía tres semanas y una de ellas había advertido que tenía que regresar a Estados Unidos el 23 de julio. Les sugerí que se comunicaran con el Rector Interino o el Decano de Administración de la Universidad de Puerto Rico y me informaron que se había comunicado con el Decano de Administración, Dr. William Preston Giusti. El Rector Interino autorizó el viaje con el consentimiento de la Directora de la Escuela de Trabajo Social y la Decana de Ciencias Sociales. En esas circunstancias fui a México y cumplí con mi encomienda a satisfacción de todas las autoridades responsables del Seminario. Hice constar en todo momento que mi participación en el Seminario no era de índole personal, sino que lo hacía en mi carácter de profesora de la Universidad de Puerto Rico, institución que tiene entre sus objetivos colaborar en el fomento y desarrollo de la educación en trabajo social en otros países, especialmente en América Latina.

71 30 10 30 AM 1962

RECEIVED
OFFICE OF THE
RECTOR



Artículo 1.º de la Ley

26 de junio de 1962

Mientras estaba en México se me dio a conocer en la ciudad de Tlaxcala (Estado del mismo nombre) una escuela para preparar auxiliares de trabajo social. Esta Escuela estaba auspiciada conjuntamente por el gobierno de México y la Organización de las Naciones Unidas y su propósito principal era adiestrar personal para ir a servir a la zona rural del país, ya que, hasta ese fecha, los trabajadores sociales funcionaban casi exclusivamente en la Ciudad de México, y aún allí, la mayor parte de ellos, denominados "empíricos" no tenían preparación profesional alguna.

A petición de la Dirección General de Trabajo Social de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Social visité varias veces dicha Escuela. Tanto la Secretaría de Salubridad y Asistencia Social como las Naciones Unidas insistieron en que, una vez terminado el Seminario, les sirviera de consultoría educativa en la Escuela de Tlaxcala. De más está señalar aquí la necesidad que había de orientación pedagógica en una institución que estaba prácticamente en manos inexpertas, en lo relativo a educación en trabajo social. Los dos organismos responsables, arriba mencionados, así entendieron e hicieron todas las gestiones imaginables para que aceptase trasladarme a Tlaxcala por unos meses, como representante educativo de las Naciones Unidas. Esto equivalía prácticamente a un destierro en una zona muy pobre y eminentemente rural, pero la necesidad del servicio era grande y acepté. Cuando ya todo estaba listo para empezar, incluyendo el hospedaje, la Junta de Lealtad de la Comisión de Servicio Civil del gobierno de Estados Unidos, pidió a la Organización de las Naciones Unidas que no continuase utilizando mis servicios hasta tanto se completase la investigación que de mi persona venía haciendo dicha agencia federal desde el mes de mayo de 1960. Me constan todos los esfuerzos de la Organización de las Naciones Unidas y del gobierno de México por que se acelerara la decisión, pero todo fue en vano. No pudiendo esperar más y habiendo terminado ya el Seminario, regresé a Puerto Rico.

Aparte de la razonable frustración de no poder servir donde más se me necesitaba en aquel momento, la intervención de la Junta de Lealtad, no pudo hacerme dudar en México. Fue obvio para todas las partes concernidas (excepto quizás para la Junta de Lealtad) que el daño se le hizo a un programa de educación en trabajo social al que se privó de asesoramiento experto, ya que, visto objetivamente el caso, todos conocían y más que nadie

77-30 10 30 1962
VOTADO
SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO SOCIAL



20 de junio de 1962

las Naciones Unidas - la realidad de que difícil se hace conseguir trabajadores sociales hispanos de vasta preparación y con experiencia en la enseñanza del trabajo social para trasladarse a regiones apartadas de la América Latina. La mayor parte de los que hay, simplemente no están disponibles. Ni yo misma podía asegurar que lo pudiese estar más tarde.

Me queda la satisfacción de que representé dignamente a la Universidad de Puerto Rico en una tarea estrictamente pedagógica, en toda la medida de mi capacidad y entusiasmo. Para mis jefes y demás compañeros de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Social fue una sorpresa enterarse de que se prescindía de mis servicios por razón de mis ideas políticas, las que desconocían, puesto que ni aquí ni en México ni en ninguna parte he involucrado nunca la cátedra con la política. Mi posición es clara, por lo menos para mí, y eso me basta: como maestra, desde la cátedra, trato de enseñar a cada discípulo a pensar con su propio cerebro; como persona, he reclamado siempre ese mismo derecho para mí misma.

Al regresar a Puerto Rico recibí un extenso cuestionario enviado por la Junta de Lealtad para Organizaciones Internacionales de la Comisión Federal de Servicio Civil. En mi deseo de colaborar con las Naciones Unidas hasta donde me fuera posible, contesté el cuestionario con toda la objetividad de que fui capaz. La respuesta fue un requerimiento para comparecer a una audiencia de la Junta de Lealtad en Washington, debiendo sufragar yo todos los costos de viaje y estadía en esa ciudad. También se me autorizaba a llevar asesores legales siempre que los pagara de mi propio peculio. Ante esta nueva dificultad, decidí cerrar el capítulo de las Naciones Unidas, lo que hice en carta cuya copia aparece como Apéndice 3, Anejo B de este informe. Algún tiempo después recibí una carta de la Junta de Lealtad en la que se me decía que se había notificado al Secretario General de las Naciones Unidas que existía duda razonable respecto de mi lealtad a los Estados Unidos. De acuerdo con esta decisión, quedo impedida de aportar el fruto de mi experiencia y conocimientos profesionales a cualquier organismo internacional que solicite mis servicios.

Me he limitado a presentar los hechos escuetos. Incluyo, como único comentario, el que anoté en la última página del cuestionario aludido y que aparece en este informe como Apéndice 3, Anejo A.

77 30 10 30 VII 1965
RECEIVED





SEGUNDA PARTE:

Después de mi regreso de México, a fines de septiembre de 1960, pensé descansar por algunas semanas de la ardua tarea realizada, pero tuve que dedicar más de un mes a contestar el cuestionario aludido en la primera parte de este informe y a mantenerme en correspondencia con la Junta de Lealtad de la Comisión Federal de Servicio Civil.

En diciembre de 1960 reanudé el trabajo de investigación que había iniciado en el año 1959. Fue precisamente para continuar esta labor de investigación que solicité licencia sabática para el año lectivo 1960-61.

Originalmente había proyectado realizar un estudio sobre la influencia de los hogares sustitutos en la rehabilitación de los enfermos mentales en Puerto Rico. Me pareció que el estudio era demasiado abarcador y que en consecuencia había que proceder por etapas, máxime cuando comprobé que no existía ningún programa de hogares sustitutos para enfermos mentales en Puerto Rico, aunque había algunos que tenían tangencias con éste.

Definí como hogar sustituto aquel en que el paciente convive con una familia que no es la suya propia y donde tanto el paciente como la familia sustituta reciben la supervisión y orientación del hospital en lo referente al proceso de adaptación del paciente a la vida en la comunidad. Definido así, el hogar sustitutivo viene a ser un recurso adicional que tiene el paciente al salir del hospital por la vía usual, que es el regreso al seno de su propia familia, bien porque no cuenta con familiares que puedan asumir responsabilidades por él o porque no sea aconsejable que regrese al mismo ambiente familiar debido a la pérdida de transición de la adaptación del hospital a la vida en la comunidad.

Durante mis dos años de práctica para el doctorado en trabajo social (1949-1951) había tenido la oportunidad de familiarizarme con el programa de hogares sustitutos para enfermos mentales, del estado de Maryland, iniciado y desarrollado por la Dra. Henrietta B. De Witt, quien fue mi supervisora de práctica durante ese período. Desde esa época me interesé hondamente en este tipo de programa y pienso que el mismo podría ofrecer una solución al difícil problema que representa la acumulación de tantas vidas humanas atrapadas durante largos años entre las paredes de nuestros hospitales de psiquiatría.

77 30 10 50 VII 1962

RECEIVED
JUL 10 1962
U.S. DEPT. OF HEALTH



A. Lic. Jaime Benítez

26 de junio de 1962

20
Mi tesis doctoral fue la primera expresión tangible de ese interés. En ella traté de explorar los resultados del programa de Maryland estudiando el proceso de salida del hospital y la permanencia en la comunidad de los primeros 400 pacientes colocados en hogares sustitutivos por el hospital estatal Springfield durante un período de 15 años, o sea, de 1935 a 1950.

Durante todo el año natural de 1959 colaboré activamente con la dirección del Hospital de Psiquiatría de Puerto Rico y con el Director de la División de Rehabilitación Vocacional del Departamento de Instrucción Pública en la formulación de un plan para el desarrollo de un programa de hogares sustitutivos para enfermos mentales hospitalizados en el Hospital Estatal de Psiquiatría. Mi intención era iniciar la primera etapa de la investigación con un estudio sobre las relaciones sociales entre algunos de los pacientes colocados en estos hogares y los miembros de la familia sustitutiva. Cuando partí hacia México en julio de 1960, el plan de hogares sustitutivos había sido discutido y aprobado en una serie de reuniones presididas por el Dr. Juan A. Roselló, Director de dicha institución y en las que participaron el Sr. Domingo Collazo, Director de la División de Rehabilitación Vocacional del Departamento de Instrucción, la Sra. Carmen Sylvia Garza, Directora de la Sección de Trabajo Social del Hospital de Psiquiatría, la Dra. Gladys Egrí, residente en psiquiatría, la Sra. Esperanza Aponte, Supervisora de enfermeras del hospital, el Sr. Luis Bonilla, Consejero en Rehabilitación, el Dr. Juan N. Martínez, Psicólogo, la Sra. Della Alomar Mariota, Trabajadora Social y la que suscribe, quien actuó como Consultora. La señora Alomar de Mariota fue seleccionada para la búsqueda y estudio de hogares sustitutivos potenciales a los que se designó con el nombre de "hogares de adaptación."

Cuando regresé de México, esperaba encontrar el programa ya en marcha, pero no fue así. Esto dificultó la realización del estudio que me proponía, como se verá más adelante.

Labor de investigación realizada de enero a julio de 1961

De enero a julio de 1961 trabajé en la clarificación de los propósitos, el método y el alcance de la investigación y comencé la selección de los

✓ Rivera de Alvarado, Carmen, An Experiment in Community Living for Mental Patients - Family Care in Springfield State Hospital, Maryland, Tesis doctoral sin publicar, Universidad de Pennsylvania, Philadelphia, 1955.

casos mediante el estudio de expedientes y visitas a los pacientes. Es conveniente señalar aquí que la investigación que se ha propuesto realizar toma varios años y que hice claro en mi solicitud de licencia sabática que la iniciaría durante ese año con miras a escribir un libro. En consecuencia, la labor realizada durante los últimos siete meses de licencia sabática tuvo el carácter de un estudio exploratorio con una muestra relativamente pequeña (cinco casos).

El propósito de esta exploración fue tratar de determinar las características presentes en la familia sustitutiva y en el propio paciente, que podrían contribuir a facilitar o a impedir el ajuste satisfactorio de este último a la vida familiar. Presumía que si se lograban identificar, mediante una serie de experimentos, aquellas características que pudieran considerarse como terapéuticas en el tratamiento social del paciente, se habría dado un gran paso de avance para la utilización efectiva de los hogares sustitutivos en la rehabilitación de los enfermos mentales reduciéndose así la necesidad pública de crear nuevos y costosos hospitales de psiquiatría. Esta presunción se derivaba de varias premisas, basadas en datos examinados por mí, a saber:

1. que la mayor parte de los enfermos mentales no requieren largos períodos de reclusión en un hospital; muchos responden al tratamiento ambulatorio y la mayor parte de los que son hospitalizados bastaría con que fueran reclusos solamente durante la etapa aguda de la enfermedad.

2. que, definido como institución social, el hospital de psiquiatría no llena tan plenamente las necesidades sociales de una persona como podría hacerlo un hogar constituido y el paciente es una persona.

3. que se ha comprobado que la reclusión prolongada de un paciente en un hospital de psiquiatría puede contribuir a deteriorarlo socialmente.

4. que el hogar sustitutivo puede ser un recurso útil y efectivo para facilitar la salida del hospital y la integración del paciente a la vida de familia.

5. que, de acuerdo con la investigación realizada por mí en el Hospital Springfield, de Maryland, la habilidad de un enfermo mental para lograr un ajuste satisfactorio a la comunidad, por vía de un hogar sustitutivo, no parece depender de ningún factor en particular como, por ejemplo, la edad, el diagnóstico clínico o la duración del período de hospitalización, sino de una

86 31 10 50 VII 1965



combinación de factores y circunstancias entre los cuales pude identificar dos en aquel estudio:

- a. la habilidad de la Facultad Médica del hospital para predecir con razonable exactitud el probable comportamiento del paciente en la comunidad, especialmente en lo relativo a si habría de resultar peligroso para los demás o para consigo mismo, y
- b. la calidad de la orientación impartida al paciente, a la familia sustitutiva y a la familia natural por los trabajadores sociales extramuros durante el período de transición del paciente del hospital a la comunidad.

Debido a limitaciones de tiempo, ya que la investigación que aparece en mi tesis doctoral tomó cinco años (1956 a 1961), me faltó por explorar un tercer factor, el que ha continuado siendo objeto de mi interés y preocupación. Me refiero al factor ya mencionado, o sea a la influencia de las características presentes en el paciente y en la familia sustitutiva en la rehabilitación del primero.

Durante los meses de licencia sabática que dediqué a la labor exploratoria para el estudio de este último factor, encontré que es éste un aspecto que no ha sido estudiado a fondo todavía. Las lecturas hechas por mí demuestran que los programas de hogares sustitutivos no han sido examinados concienzudamente a la luz de la interacción dinámica entre el paciente y la familia sustitutiva. Se evalúan los pacientes y los hogares a base de criterios puramente empíricos. Esto tiene su valor, sobre todo cuando hay que responder en términos de acción social a las presiones impuestas por las limitaciones de las instituciones psiquiátricas y las necesidades y demandas de la comunidad. Sin embargo, opino que mediante la investigación científica podrían llegarse a identificar más cabalmente las características que hacen de un ambiente familiar un ambiente terapéutico para el enfermo mental, lo que podría contribuir a una mejor selección de hogares sustitutivos. De ahí mi interés en este estudio.

En febrero de 1961 comencé a trabajar en la selección de una muestra de cinco casos de equillos colocados en hogares sustitutivos por el Hospital Estatal de Psiquiatría. La limitación de la muestra a cinco casos se hizo en consulta con el Dr. Lloyd Rodler, del Centro de Investigaciones Sociales de la Universidad de Puerto Rico, actualmente en la Universidad de Yale. Se decidió que la muestra debería reducirse al mínimo a los fines de concentrar en el examen exhaustivo las relaciones entre el paciente y la familia sustitutiva con miras a identificar características presentes en ambas partes.



77 39 10 31 VI 62
VCE

A tales efectos, se prescindió de la utilización de formularios durante esta etapa del estudio, y se acordó el uso de la entrevista personal y de otras formas de contacto directo con el paciente y la familia sustitutiva, debiéndose anotar todas las observaciones hechas por la investigadora, o sea, por la que suscribe, las que se evaluarían periódicamente.

Los criterios para la selección de pacientes eran los siguientes:

1. que a juicio de la Facultad Psiquiátrica hubiesen mejorado (lo suficiente de su enfermedad) para poder participar en el plan de rehabilitación.
2. que no fueren peligrosos para consigo mismo ni para otras personas.
3. que estuviesen residiendo en un hogar sustitutivo bajo la supervisión del hospital.
4. que proyectase permanecer en ese hogar no menos de seis meses después de iniciado el estudio.
5. que tanto el paciente como la familia sustitutiva estuviesen en disposición de participar en el estudio.

La búsqueda de casos colocados en hogares sustitutivos por el Hospital Estatal de Psiquiatría resultó infructuosa. Ninguno de los casos examinados estaba colocado en lo que propiamente se podía considerar un hogar sustitutivo a la luz de la definición adoptada para fines del estudio. Por lo general, se trataba de pacientes colocados en los hogares de empleados de la institución, una práctica que ha sido siempre bastante común en todos los hospitales de psiquiatría. El programa que se había planeado desde el año anterior no está funcionando y la señora Alomar de Mariota, quien había sido designada para trabajar con los hogares de adaptación, había sido asignada a otras labores.

Me puse en contacto entonces con el Sr. Luis Bonilla, consejero en rehabilitación destacado en el Hospital Estatal de Psiquiatría y decidí limitar la muestra a aquellos casos "vocacionalmente rehabilitables". Esto representaba una limitación adicional puesto que había decidido seleccionar una muestra lo más variada posible. Estudié los expedientes de siete pacientes (cinco mujeres y dos varones), que residían en la comunidad bajo la supervisión del consejero en rehabilitación y después de varias conferencias con el señor Bonilla pude seleccionar a tres mujeres. Una de estas tres

27-30 10-51 VII 1962

VEYER
EL
PROCTO



26 de mayo de 1962

que, por desgracia, se estaba en vías de mudarse de casa. Pude visitar al paciente a los pocos días, una de las cuales también tenía planes de mudarse a otro sitio. A pesar de que pude obtener información valiosa en relación con estas dos casas, las limitaciones apuntadas y el carácter exploratorio de esta primera etapa del estudio me impiden llegar a conclusiones. Hay, sin embargo, dos observaciones que quiero mencionar:

1. el paciente trata de usar al investigador como trabajador social, lo que requiere una gran convicción de parte del investigador en el valor de su rol como tal.
2. En uno de los casos tendió a comprobarse una de las hipótesis del estudio en el sentido de que las diferencias de índole social pueden causar mayor conflicto entre el paciente y la familia sustitutiva que la enfermedad en sí.

Con miras a continuar el trabajo de investigación ya iniciado, solicité consejo experto del Dr. Howard R. Stanton y del Sr. Raúl A. Muñoz, de la Oficina de Investigaciones Sociales del Departamento de Salud de Puerto Rico. Obtuve la colaboración de la profesora de la Escuela de Trabajo Social, Sra. Luz Nilda A. de Muñoz quien se ha unido a mí en la tarea de investigación. Actualmente estamos trabajando en la preparación de un proyecto de investigación sobre hogares sustitutivos tomando como punto de partida los resultados de la primera etapa exploratoria, la que fue posible gracias a la licencia sabática que me concedió la Universidad de Puerto Rico. Este proyecto, que se conoce con el título corto de Hogares de Adaptación para Enfermos Mentales, aparece en el informe de la Oficina de Investigación del Programa de Ciencias Sociales del Departamento de Salud de Puerto Rico, correspondiente al 1 de marzo de 1962 (en mimeógrafo, página 2).

Antes de terminar, quiero dar las más expresivas gracias al Señor Rector de la Universidad, don Jaime Benítez, a la Decana de Ciencias Sociales, Dra. Agnata R. Guzmán, a la Directora de la Escuela de Trabajo Social, Sra. Georgina Pastor, al igual que a la honorable Junta Universitaria, por la oportunidad de haber disfrutado de un año fructífero en nuevas experiencias y en mayores conocimientos.

En fecho
Diciembre 1961

15 30 10 54 VI 1962

